

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****40****MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

Doña Isabel de Diego Elvira, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 13 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ordinario número 796 de 2017, instados por el procurador de los tribunales don Luis Arredondo Sanz, en nombre y representación de comunidad de propietarios de la calle San Martín de Porres, número 14, contra doña Carmen Pinilla Fernández de Yepes, en los que se ha dictado en fecha 23 de mayo de 2019 sentencia, cuyo extracto es el siguiente:

Sentencia número 116 de 2019

En Madrid, a 23 de mayo de 2019.—Vistos por mí, doña María Soledad Escolano Eniguita, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 13 de Madrid y su partido, los autos de juicio ordinario número 796 de 2017, siendo parte demandante comunidad de propietarios de la calle San Martín de Porres, número 14, de Madrid, representada por el procurador de los tribunales don Luis Arredondo Sanz, bajo la dirección del letrado don Antonio Luis Bustillo Álvarez, y parte demandada doña Carmen Pinilla Fernández de Yepes, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad por impago de cuotas comunitarias (...).

(...) Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso de apelación, en virtud de lo preceptuado en el artículo 455.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre.

Así, por esta mi sentencia, de la que unirá certificación a los autos, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos número 796 de 2017, por no ser conocido el domicilio de la parte demandada, doña Carmen Pinilla Fernández de Yepes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para llevar a efecto la diligencia de notificación de la anterior sentencia a doña Carmen Pinilla Fernández de Yepes.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 2 de septiembre de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/30.442/19)

